



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1137/2020
28 SEP 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DIICS N° 480 del 20 de julio de 2020 del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, con referencia de Mesa de Entradas 2 del Rectorado de la UNA número 18.815, por la cual presenta el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de las Áreas de Riesgo y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Auditoría Interna del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS/UNA);

Los artículos 61° y 62° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127 del 30 de marzo de 2000, que establece las funciones de las Auditorías Internas Institucionales;

La Resolución N° 1117/2017 de fecha 09 de mayo de 2017 del Rectorado - UNA, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 1024/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 del Rectorado - UNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2837/2017 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de las Áreas de Riesgo y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Auditoría Interna del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la UNA.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.P.**
SECRETARIO GENERAL



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA